

Simón de S. S. de. rava de J. Daniel
fecit

Francisco Equilano Pedro Ybancas
Carpay

Andrés García

Lorenzo Ballesta

Américo de Juan
Juan Rodríguez

Cavildo y J. de la Sala Capitulares del Ayuntamiento
p. perpetuo de este Villa de Maracaibo
en primer de Agosto de mil ochocientos
treinta y seis Cavildo de otro orden
precedido anterior con rogatoria de
treinta y seis de los señores del referido
reunidos los señores D. Gabriel López
los M. D. Mayor p. S. M. de la misma
D. Pedro Vico Cefe D. Juan José de
nada de Parodi D. Pedro Beldorico
y D. Antonio Laguna Regidor
de dicho Ayuntamiento Lorenzo Ballesta D. J.
del Ayuntamiento D. Agustín Juan Ferrer de
que S. J. de S. J. del mismo que
se acuerda en la siguiente

Este Ayuntamiento acordó que se manifieste
orden comunicada p. el Sr. J.
teniente de M. de la Prov. de
Maracaibo en once de Julio de

